

Ciudad de Buenos Aires, jueves 01 de Octubre de 2026.

Informe

Referencia: REF OFICIO N° 882037

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con relación al oficio librado en la causa caratula: JUICIO: SCIDA LUIS ALBERTO Y OTRA c/ FRIAS SILVA JOSE Y/O SUS SUCESORES s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. N°: 57/23.

Al respecto se informa que, en virtud de lo dispuesto por el artículo 3° de la Resolución RNP N° 1101/11, no les es exigida constancia de domicilio a los ciudadanos nacionales o residentes extranjeros que se identifiquen, rezando el mismo "Establécese que para ningún trámite identificatorio, sea de documento nacional de identidad o de pasaporte, se deberá exigir certificación de domicilio alguna". Es decir que, la declaración de domicilio reviste carácter declarativo.

Se adjuntan al presente los datos solicitados de acuerdo a la documentación obrante en este Organismo.

Sin otro particular, saludo atte.

MS.



Dr. Daniel Gamallo
Director de Asuntos Judiciales
Registro Nacional de las Personas

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

DNI: 11649733

Clase: 1955 MASCULINO

Apellidos: FRIAS SILVA
Nombres: Pablo Tomas

Nacionalidad: ARGENTINA

Fecha Nac: 07/03/1955

Oficina:

Provincia:

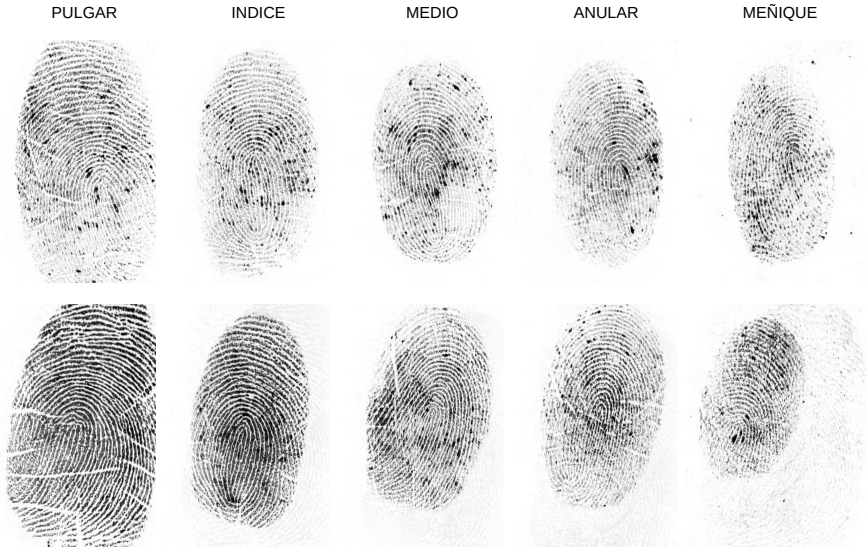
Padre:

Madre:
FOTO

FIRMA



MANO
DERECHA



MANO
IZQUIERDA

Domicilio: Calle :LAS ROSAS 1051 1 G COMPLEJO MOVET,YERBA BUENA,YERBA BUENA,TUCUMAN (Teléfono:381 6785886)

Datos del Trámite :Idtrámite :748128368 Ejemplar (E) Toma: 16/03/2026 BP: 67340100201500021940300002 Formulario: 21940466666 Oficina::7786 RENAPER_CD_TU_ANSES_YERBA_BUENA